



**ACOGE APELACION CORRESPONDIENTE  
AL LLAMADO 1-2015 DEL PROGRAMA  
HABITACIONAL D.S. 01, DE 2011.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 001178**

**VALDIVIA,**

**28 SEP 2015**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 01, de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976; que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) La resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de razón;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución Exenta N° 2712 de fecha 23 de Abril de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación nacional al primer llamado 2015 del sistema integrado de subsidio habitacional regulado por el D.S. N°1, (V.Y U.), de 2011, en sus clases reguladas por el título I, subsidio habitacional para grupos emergentes; título II, del subsidio habitacional para sectores medios. Fija el monto de recursos que se destinaron para el subsidio directo en cada título y tramo cuando corresponda y su forma de distribución.
- b) La Resolución Exenta N° 5015 de fecha 07 de julio 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Tramo 1 y 2, subsidio habitacional para grupos emergentes, y título II, subsidio habitacional para sectores medios, del primer llamado nacional 2015, correspondiente al D.S. N° 1, (V. y U.), del 2011, Deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; y modifica resolución exenta N° 2712, (V. y U.), de 2015, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por tramo, alternativa de postulación, y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo.
- c) La publicación realizada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el diario Las últimas Noticias y La Cuarta, con fecha 12 de Julio de 2015, donde se informa la publicación de los resultados del primer llamado del D.S. N° 1 y el periodo de apelación, lo cual fue informado por correo electrónico de la División de Política Habitacional con fecha 9 de julio 2015.
- d) El Comprobante de Postulación (apelación) N° 4502045, generado por este servicio correspondiente a don Osvaldo Javier Bastidas Román, conforme a lo establecido en el Artículo 24, del D.S N° 1/2011 realizado dentro de los plazos establecidos y analizado por la División Política Habitacional.

e) Que el Departamento de Operaciones Habitacionales de este Servicio registró a través de Sistema Informático Rukan, el motivo por el cual se generaba la solicitud de apelación correspondiente al 1er llamado 2015 del Programa Habitacional Sistema Integrado de Subsidio regulado por el DS N° 01/2011.

f) Correo electrónico enviado desde la División de Política Habitacional con fecha 22 de Septiembre de 2015, en el cual se adjunta planilla con los datos del postulante Osvaldo Javier Bastidas Román, C.I: 9.165.957-3, informando que la apelación de nuestra región puede ser considerado como beneficiario e instruyendo la elaboración de la resolución que lo sanciona.

**RESOLUCIÓN:**

1.- **ACÓJASE** la Apelación de la persona señalada a continuación, en atención a que al momento de la digitación de los antecedentes se postuló a título y tramo diferente al elegido por el postulante:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut	DV	Nuevo Puntaje Individual
BASTIDAS	ROMÁN	OSVALDO JAVIER	9.165.957	3	167,658

2.- Inclúyase a la persona indicada a continuación, en la nómina de postulantes seleccionados para el goce del Subsidio Habitacional correspondiente al Primer llamado Nacional 2015 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional Regulado por el D.S N° 1, 2011, de Vivienda y Urbanismo, aprobadas por la Resolución Exenta señalada en el visto b) de la presente resolución.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut	DV	Nuevo Puntaje Individual
BASTIDAS	ROMÁN	OSVALDO JAVIER	9.165.957	3	167,658

3.- Dejase constancia que al incluir en la nómina de selección a este postulante, aumentará en 230 UF el Título II, monto de recursos necesarios para financiar el subsidio directo del postulante seleccionado para el llamado referido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 DIRECTOR REGIONAL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
 ALEJANDRO LARSEN HOETZ  
 DIRECTOR REGIONAL

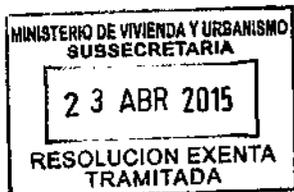
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS

ALH/PMS/OPF/m  
 TRANSCRIBIR

- Departamento de Operaciones Habitacionales
- Oficina de Operaciones Habitacionales



LLAMA A POSTULACION NACIONAL AL PRIMER LLAMADO 2015 DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADO POR EL D.S. N° 1, (V. Y U.), DE 2011, EN SUS CLASES REGULADAS POR EL TITULO I, SUBSIDIO HABITACIONAL PARA GRUPOS EMERGENTES; TITULO II, DEL SUBSIDIO HABITACIONAL PARA SECTORES MEDIOS. FIJA EL MONTO DE RECURSOS QUE SE DESTINARAN PARA EL SUBSIDIO DIRECTO EN CADA TITULO Y TRAMO CUANDO CORRESPONDA Y SU FORMA DE DISTRIBUCION./



23 ABR 2015

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 2712

VISTO:

El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución Exenta N° 110, de fecha 8 de enero de 2015 y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 843, de fecha 6 de abril de 1995, publicada en el Diario Oficial del 19 de abril de 1995, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 1.366, de fecha 12 de junio de 2001, publicada en el Diario Oficial del 28 junio de 2001 y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 3.723, de fecha 21 de junio de 2011, publicada en el Diario Oficial de 23 de junio de 2011, modificada por Resolución Exenta N° 5.172, de fecha 18 de julio de 2013, publicada en el Diario Oficial del 23 de julio de 2013; la Resolución Exenta N° 3.818, de fecha 1° de julio de 2014, publicada en el Diario Oficial del 5 de julio de 2014, todas de este Ministerio, dicto la siguiente

#### RESOLUCION:

1°.- Llámase a partir del 18 y hasta el 29 de mayo de 2015, ambas fechas inclusive, a postulación nacional para el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional en sus Títulos I, tramos 1 y 2, y Título II, alternativas de postulación individual y colectiva con proyecto habitacional, conforme a las disposiciones del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, período en que los SERVIU procederán directamente, o a través de oficinas municipales, de la Red Multiservicios del Estado "Chile Atiende", o de los medios electrónicos que se establezcan al efecto, a la recepción de solicitudes de postulación e ingreso al sistema computacional respectivo con los documentos que deben acompañarlas.

Las personas que postulen en forma individual vía internet a través de los medios electrónicos que se establezcan al efecto, deberán contar con la clave única entregada por el Servicio de Registro Civil e Identificación y la información ingresada y registrada en el sistema, será válida para todos los efectos de la postulación y del proceso de selección. Por esta vía de postulación los formularios podrán ser ingresados en línea hasta el 28 de mayo de 2015.

2°.- El monto de Unidades de Fomento (U.F.) que se destinarán al financiamiento del subsidio directo, conforme a las disposiciones del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, se distribuirán regionalmente, por Título, alternativa de postulación y tramo, cuando corresponda, según el cuadro que se presenta a continuación, pudiendo practicarse redistribuciones que serán sancionadas mediante Resolución:



Región	Unidades de Fomento							Total	
	Título I, tramo 1		Título I, tramo 2		Total Título I, tramo 2	Título II			Total Título II
	Individual	Individual	Colectivo	Individual		Colectivo			
Arica y Parinacota	14.100	7.000	3.500	10.500	10.580	2.300	12.880	37.480	
Tarapacá	6.110	16.800	6.300	23.100	32.430	6.900	39.330	68.540	
Antofagasta	62.040	9.800	5.250	15.050	16.330	6.900	23.230	100.320	
Atacama	8.930	25.550	10.500	36.050	21.850	5.750	27.600	72.580	
Coquimbo	164.030	132.650	35.000	167.650	53.130	23.000	76.130	407.810	
Valparaíso	102.460	191.800	143.500	335.300	77.050	34.500	111.550	549.310	
L. B. O'Higgins	154.160	164.150	73.500	237.650	34.960	18.400	53.360	445.170	
Maule	203.040	155.750	42.000	197.750	75.900	33.350	109.250	510.040	
Biobío	323.360	244.300	63.000	307.300	141.680	36.800	178.480	809.140	
La Araucanía	92.590	123.550	42.000	165.550	28.750	6.900	35.650	293.790	
Los Ríos	53.110	44.100	28.000	72.100	29.670	13.800	43.470	168.680	
Los Lagos	122.670	106.050	28.000	134.050	34.730	16.100	50.830	307.550	
Aysén	34.780	17.150	0	17.150	8.280	0	8.280	60.210	
Magallanes	0	29.050	10.500	39.550	27.830	5.750	33.580	73.130	
Metropolitana	866.210	455.700	115.500	571.200	486.450	121.900	608.350	2.045.760	
<b>Total</b>	<b>2.207.590</b>	<b>1.723.400</b>	<b>606.550</b>	<b>2.329.950</b>	<b>1.079.620</b>	<b>332.350</b>	<b>1.411.970</b>	<b>5.949.510</b>	

3°.- El número de postulantes seleccionados en cada región dentro del respectivo Título, tramo y modalidad de postulación, alcanzará hasta el número de Certificados de Subsidio susceptibles de financiar con los recursos previstos para el otorgamiento del subsidio directo que para cada caso se fija en el número 2° de esta Resolución.

4°.- Para los efectos de determinar el número de Certificados de Subsidio susceptibles de financiar, tratándose de postulaciones al Título I, tramos 1 y 2, y al Título II, se considerarán los valores promedios que a continuación se indican, sin perjuicio que para su aplicación deba determinarse el valor real de pago que resulte de aplicar las fórmulas correspondientes, según lo indicado en los artículos 64 y 67 del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, respectivamente, según corresponda:

Zonas emplazamiento de la vivienda	Monto de subsidio promedio a considerar en U.F.		
	Título I tramo 1	Título I tramo 2	Título II
a), b) y c)	470	350	230

5°.- Para postular al llamado a que se refiere el número 1° de esta Resolución, las personas o los cónyuges de las personas deberán acreditar que cumplen con el ahorro mínimo exigido para el Título y tramo, cuando corresponda, debiendo estar depositado y como saldo disponible al 30 de abril de 2015.

Para efectos del cálculo de los reajustes e intereses, el ahorro se consultará al 30 de abril de 2015, a las respectivas entidades captadoras de ahorro.

6°.- Los postulantes al Título I, tramo 1, del llamado a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir lo establecido en el punto d1) de la letra d) del artículo 16 del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.

7°.- Los postulantes al Título I, tramo 2, y al Título II, deberán presentar el Certificado de Preaprobación de Crédito o Precalificación como Sujeto de Crédito.

No se requerirá la presentación del Certificado de Preaprobación de Crédito o Precalificación como Sujeto de Crédito, en el caso de postulantes que cuenten a las fechas señaladas en el número 5° de esta Resolución, con ahorro total acreditado de 200 U.F. para el tramo 2 del Título I y de 100 U.F. para el Título II.



En caso de construcción en sitio propio o densificación predial, no se requerirá la presentación de los documentos señalados en el inciso primero de este numeral, ni contar con los montos de ahorro a que se refiere el inciso anterior, debiendo acreditarse como mínimo los ahorros exigidos para el Título y tramo, según corresponda.

8°.- El núcleo familiar declarado en la postulación, no podrá tener ingresos que excedan los señalados en la Resolución Exenta N° 3.818, (V y U.), de 2014, que fija los topes de ingreso para cada tramo y Título, según corresponda. Para el cálculo del ingreso, se considerará el valor de la U.F. vigente al 30 de abril de 2015.

Al momento de postular, el interesado deberá entregar la autorización correspondiente para consultar al Servicio de Impuestos Internos u otra entidad, acerca de los ingresos del núcleo familiar declarado y validar los topes de ingreso definidos para cada Título y tramo.

9°.- Los postulantes al Título I de este llamado, no podrán tener un puntaje de Ficha de Protección Social que exceda de 11.734 puntos para el tramo 1, y de 13.484 puntos para el tramo 2, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N° 3.723, (V. y U.), de 2011, modificada por Resolución Exenta N° 5.172, (V. y U.), de 2013.

10.- Para los efectos de lo dispuesto en la letra d) del artículo 67 del Título II del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, regirán las zonas de renovación urbana determinadas mediante Resolución Exenta N° 843, de este Ministerio, de 1995 y sus modificaciones, y las zonas de desarrollo prioritario determinadas mediante Resolución Exenta N° 1.366, de este Ministerio, de 2001 y sus modificaciones, en las cuales los postulantes que resultaren seleccionados para el goce del subsidio habitacional que regula el Título II referido, podrán aplicar el subsidio a la adquisición de una vivienda nueva, entendiéndose que las referencias que en dichas resoluciones se hacen al D.S. N° 44, (V. y U.), de 1988, se encuentran referidas al D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, en lo que corresponda.

11.- En el caso de postulación colectiva con proyecto habitacional, el proyecto presentado al SERVIU para su aprobación, no podrá contar con recepción municipal, con excepción de aquellos proyectos presentados y aprobados por SERVIU con anterioridad. En caso de contar con obras en ejecución, el porcentaje de avance de obras será certificado por el constructor a cargo de la obra. El proyecto habitacional deberá contar con aprobación previa del SERVIU al momento de la postulación del grupo.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVASE.



Paulina Saball Astaburuaga  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTRA

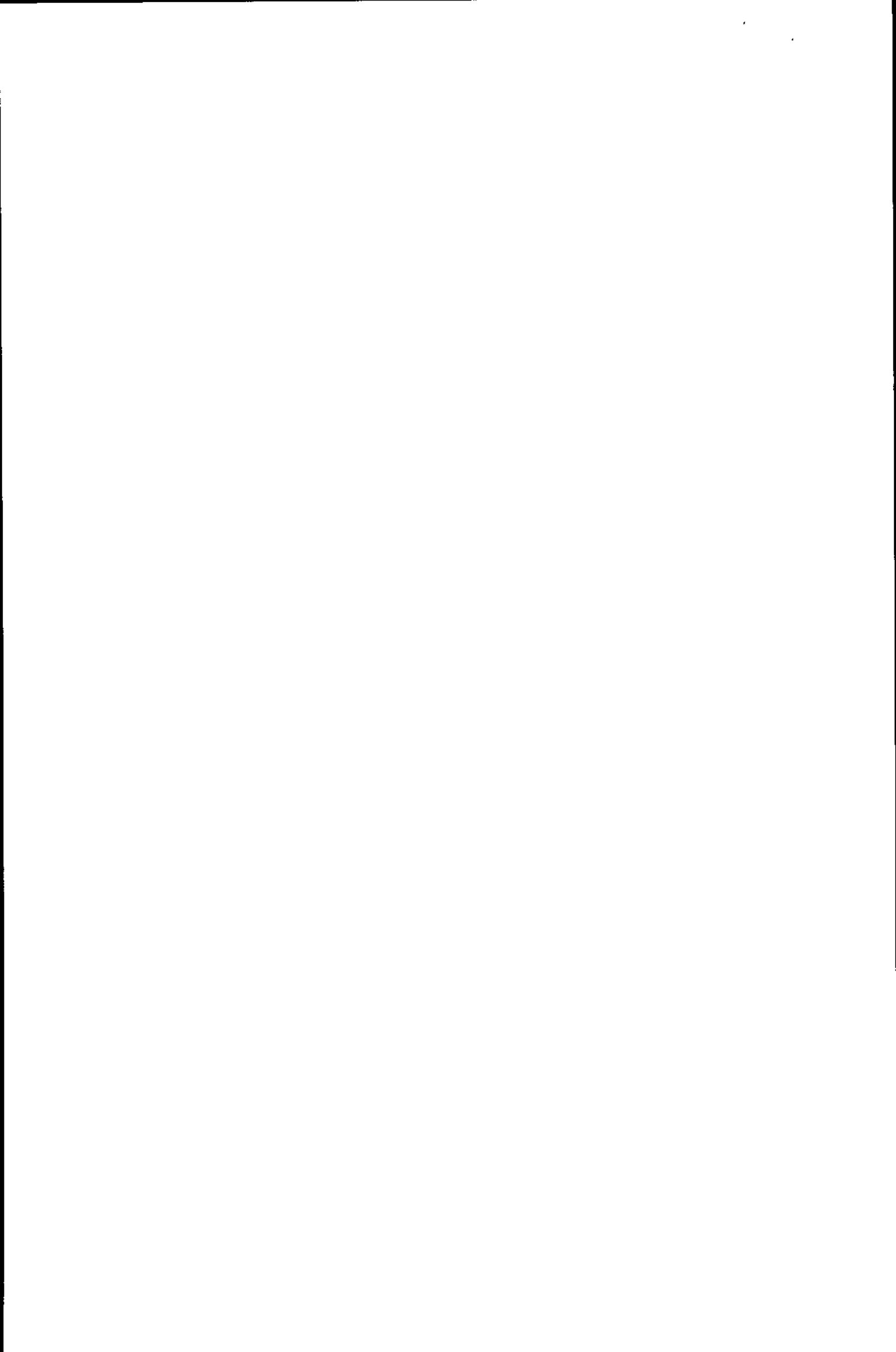


TRANSCRIBIR A:

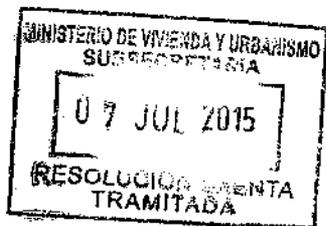
- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- S.I.A.C.
- DPH.
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 6



JOCelyn FIGUEROA YOUSEF  
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)



JLSS/CCC/JRB/CFB/MGCH  
N° Int. 730/2015



APRUEBA NÓMINAS DE POSTULANTES SELECCIONADOS PARA EL TÍTULO I, TRAMOS 1 Y 2, SUBSIDIO HABITACIONAL PARA GRUPOS EMERGENTES, Y TÍTULO II, SUBSIDIO HABITACIONAL PARA SECTORES MEDIOS, DEL PRIMER LLAMADO NACIONAL 2015, CORRESPONDIENTE AL D.S. N° 1, (V. Y U.), DE 2011; DEJA SIN EFECTO SOLICITUDES DE POSTULACIÓN AL LLAMADO REFERIDO; Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.712, (V. Y U.), DE 2015, EN EL SENTIDO QUE INDICA, DISPONE ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR TRAMO, ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN, Y/O TÍTULOS DENTRO DE LA REGIÓN, QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DEL SUBSIDIO DIRECTO./

SANTIAGO, <sup>07 JUL 2015</sup> HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 5015

VISTO:

El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en especial lo previsto en sus artículos 20, 21, 22 y 23 y en los Títulos I y II de dicho Reglamento; la Resolución Exenta N° 2.712, de este Ministerio, de fecha 23 de abril de 2015, publicada en el Diario Oficial del 25 de abril de 2015; la Resolución Exenta N° 110, de fecha 8 de enero de 2015, también de este Ministerio, que autoriza llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de subsidios habitacionales durante el año 2015, de conformidad a las disposiciones reglamentarias establecidas, entre otros, para el programa regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011; y,

CONSIDERANDO:

a) Que por el número 1° de la Resolución Exenta N° 2.712, de este Ministerio, de 2015, se llamó a postulación nacional al primer llamado 2015 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, en su Título I, tramos 1 y 2, y Título II, fijándose los recursos destinados a cada Título, Región, tramo y alternativa de postulación;

b) Que se hace necesario modificar el monto de Unidades de Fomento que se destinarán al financiamiento del subsidio directo y su forma de distribución por Título, Región, tramo y alternativa de postulación dispuesta para dicho llamado, con el objeto de lograr una mayor atención para los postulantes a ese llamado, existiendo recursos disponibles para ello;

c) Que el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y la Resolución Exenta N° 2.712, (V. y U.), de 2015, establecen algunas inhabilidades para postular al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, así como las causales por las cuales este Ministerio podrá dejar sin efecto las solicitudes para postular a dicho beneficio, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

1°.- Modifícase la Resolución Exenta N° 2.712, de este Ministerio, de 2015, en el sentido de sustituir la tabla inserta en su número 2°, por la siguiente, fijándose un nuevo monto de Unidades de Fomento que se destinarán al financiamiento del subsidio directo y una nueva distribución de recursos por Título, Región, tramo y alternativa de postulación, de la que resulta la siguiente distribución del monto de recursos comprometidos para el financiamiento del subsidio directo para la atención de los postulantes seleccionados:



Región	Unidades de Fomento							Total
	Título I, tramo 1	Título I, tramo 2			Título II			
	Individual	Individual	Colectivo	Total	Individual	Colectivo	Total	
Arica y Parinacota	14.100	7.000		7.000	12.880		12.880	33.980
Tarapacá	8.930	4.200		4.200	8.050		8.050	21.180
Antofagasta	62.040	7.700		7.700	12.190		12.190	81.930
Atacama	21.620	11.550		11.550	8.050		8.050	41.220
Coquimbo	184.030	132.650		132.650	45.770	21.850	67.620	384.300
Valparaíso	351.090	191.800	28.700	220.500	76.981	34.960	111.941	683.531
Libertador Gral. Bdo. O'Higgins	183.300	164.150	44.100	208.250	36.340	17.020	53.360	444.910
Maule	202.995	157.785	39.900	197.685	78.200	31.050	109.250	509.930
Biobío	323.360	253.050	31.500	284.550	141.680	59.800	201.480	809.390
La Araucanía	135.830	123.550	40.600	164.150	28.750	3.220	31.970	331.950
Los Ríos	71.910	49.700	17.150	66.850	29.670		29.670	168.430
Los Lagos	128.900	110.950	28.000	138.950	34.565	7.130	41.695	307.545
Aisén del General C. Ibañez	34.780	17.160		17.150	6.280		6.280	60.210
Magallanes y Antártica Chilena		29.050		29.050	16.560		16.560	45.610
Metropolitana	981.245	455.630		455.630	545.388	59.800	608.188	2.045.063
<b>Total</b>	<b>2.882.130</b>	<b>1.715.915</b>	<b>229.950</b>	<b>1.945.065</b>	<b>1.086.354</b>	<b>234.830</b>	<b>1.321.184</b>	<b>5.949.179</b>

2°.- Apruébanse las nóminas de postulantes seleccionados para el goce del subsidio habitacional correspondiente al primer llamado nacional 2015 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N° 1, de este Ministerio, de 2011, Título I, tramos 1 y 2, y Título II, dispuesto en el número 1° de la Resolución Exenta N° 2.712, también de este Ministerio, de 2015, nóminas que se entenderá forman parte integrante de esta Resolución, y fijase el número de postulantes seleccionados, de acuerdo a la distribución de recursos efectuada en el número anterior, por Título, Región, tramo y alternativa de postulación, según se indica en la siguiente tabla:

Región	N° Postulantes Seleccionados							Total
	Título I, tramo 1	Título I, tramo 2			Título II			
	Individual	Individual	Colectivo	Total	Individual	Colectivo	Total	
Arica y Parinacota	30	20		20	56		56	106
Tarapacá	19	12		12	35		35	66
Antofagasta	132	22		22	53		53	207
Atacama	48	33		33	35		35	114
Coquimbo	349	379		379	199	95	294	1.022
Valparaíso	747	548	82	830	335	152	487	1.864
Libertador Gral. Bdo. O'Higgins	390	469	128	595	158	74	232	1.217
Maule	432	451	114	565	340	135	475	1.472
Biobío	688	723	90	813	616	280	876	2.377
La Araucanía	289	353	118	469	125	14	139	897
Los Ríos	153	142	49	191	129		129	473
Los Lagos	270	317	80	387	151	31	182	849
Aisén del General C. Ibañez	74	49		49	36		36	159
Magallanes y Antártica Chilena		83		83	72		72	155
Metropolitana	2.088	1.302		1.302	2.385	260	2.645	6.035
<b>Total</b>	<b>5.707</b>	<b>4.803</b>	<b>657</b>	<b>5.560</b>	<b>4.725</b>	<b>1.021</b>	<b>5.746</b>	<b>17.013</b>

3°.- Déjense sin efecto las 924 solicitudes de postulación para el primer llamado nacional 2015 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 1, de este Ministerio, de 2011, efectuado por el número 1° de la Resolución Exenta N° 2.712, también de este Ministerio, de 2015, presentadas por las personas individualizadas en las nóminas que se acompañan, por las causales que en cada caso se expresan; dichas nóminas forman parte integrante de la presente Resolución:

Título	N° solicitudes dejadas sin efecto
Título I, tramo 1	673
Título I, tramo 2	141
Título II	110
<b>Total</b>	<b>924</b>



4°.- Publíquese en un periódico de circulación nacional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes seleccionados conforme al número 2° de esta Resolución, así como el plazo de que dispondrán los interesados para poder presentar al SERVIU respectivo, sus observaciones o reclamos, si correspondiere; y las nóminas de postulantes cuyas solicitudes de postulación fueron dejadas sin efecto, a que se refiere el número 3° anterior y exhibanse dichas nóminas en las Oficinas de los SERVIU.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature]*  
**PALLINA SABALL ASTABURUAGA**  
**MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**



**TRANSCRIBIR A:**

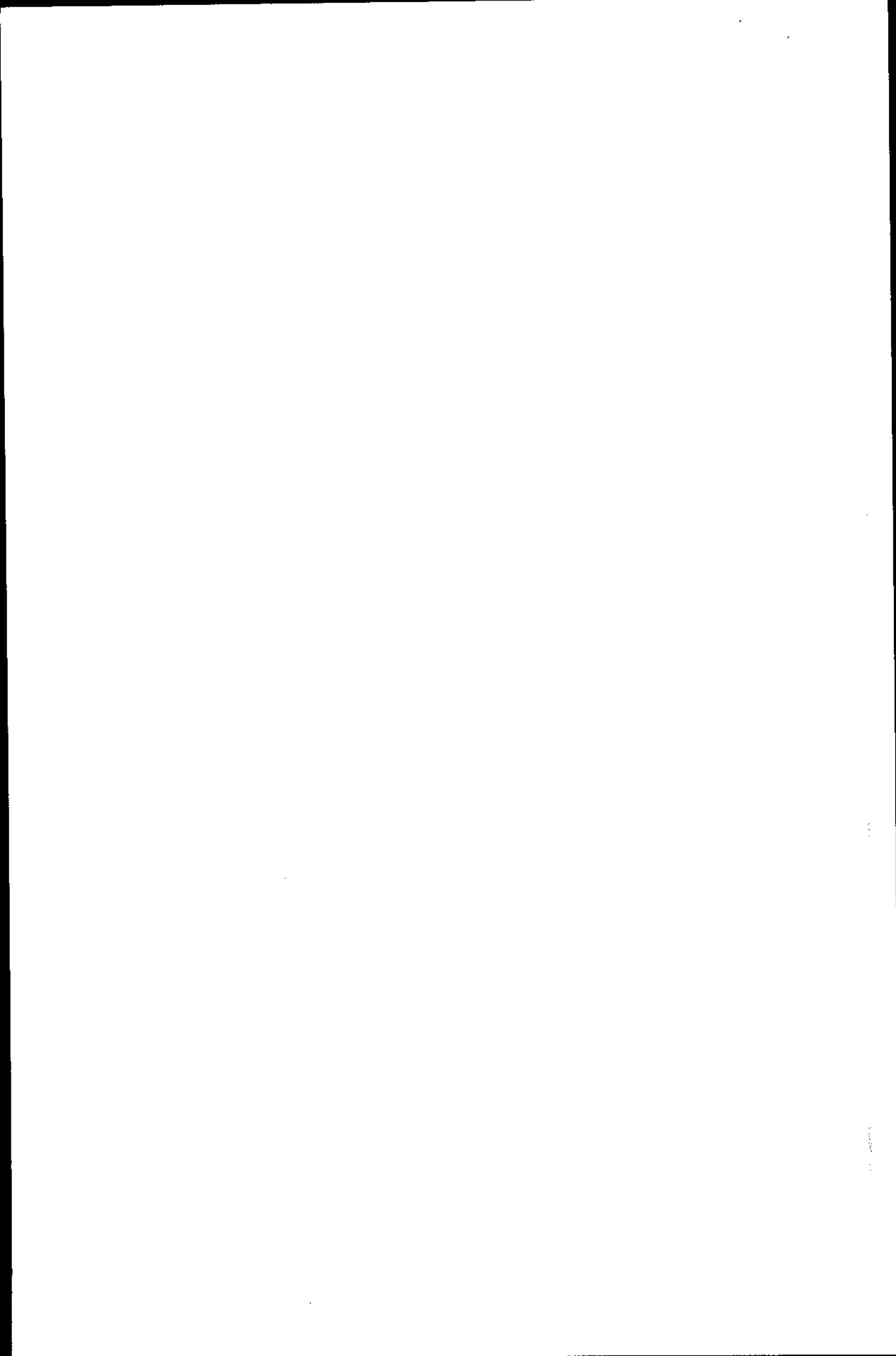
- DIARIO OFICIAL
- GABINETE SRA. MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARÍA
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- S.I.A.C.
- DPH.
- LEY 20.285 ART. 6
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

*[Handwritten signature]*

**JAIME ROMERO ÁLVAREZ**  
**SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**





**COMPROBANTE DE POSTULACIÓN  
SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL  
D.S. N° 1, (V. y U.), DE 2011  
LLAMADO NACIONAL 1-2015 (APELACIÓN)  
TÍTULO II**

Folio	: 4502045
Fecha	: 21/07/2015
Región	: XIV - Región de los Ríos
Usuario digitador	: MACARENA SOLEDAD SERRANO MUNDACA
Entidad del usuario	: SERVIU VALDIVIA

**IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE**

Rut	: 9165957-3		
Nombre	: OSVALDO JAVIER BASTIDAS ROMÁN		
Fecha nacimiento	: 23/07/1962	Sexo	: Masculino
Estado civil	: Divorciado/a	Nacionalidad	: Chilena
¿Se encuentra separado de hecho y presenta acreditación de haber iniciado el trámite de divorcio?			: No
Certificado de permanencia definitiva para extranjeros			: No
Fecha de certificado de permanencia definitiva			: -----

**IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGE**

Rut	: -----	Cónyuge Extranjero (No posee rut nacional)	: No
Nombre	: -----		
Fecha nacimiento	: -----		
Nacionalidad	: -----	Sexo	: -----

**IDENTIFICACIÓN DEL CONVIVIENTE**

Rut	: -----		
Nombre	: -----		
Fecha nacimiento	: -----	Sexo	: -----
Estado Civil	: -----	Nacionalidad	: -----

**DOMICILIO**

Calle	: pedro lira		
Número	: 370	Block	: -----
Departamento	: -----	Rol de la propiedad	: -----
Nro. manzana	: -----	Nro. sitio	: -----
Región	: XIV - Región de los Ríos		
Comuna	: Valdivia	Localidad	: Valdivia
Población / Villa	: isla teja		

**CONTACTO**

Código de área	: -----	Teléfono domicilio	: -----
Teléfono trabajo	: -----	Dirección postal	: -----
Teléfono móvil	: 88044074	E-mail	: -----

**ANTECEDENTES FAMILIARES**

Número de integrantes en la declaración de núcleo : 0  
Declaración jurada de núcleo familiar (D-1) : Sí

**LISTA DE INTEGRANTES DEL NÚCLEO FAMILIAR**

Nombre	Fecha nacimiento	Sexo	Rut	Parentesco	Pertenece núcleo familiar	Discapacitado
OSVALDO JAVIER BASTIDAS ROMAN	23/07/1962	Masculino	9165957-3	Postulante	No	No

**FPS**

Folio : 4429462 Puntaje : 10837,000  
Región : XIV - Región de los Rios  
Comuna : Valdivia  
Fecha consulta : 30/10/2009 ChileSolidario : -----

**INGRESO NETO MENSUAL DEL NÚCLEO FAMILIAR**

Ingreso neto mensual de mi núcleo familiar : \$ 800.000

**UBICACIÓN DE PREFERENCIA**

Región : XIV - Región de los Rios  
Comuna : Valdivia  
Modalidad de postulación : Construcción en Sitio Propio

**CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO**

Titular del terreno	: Postulante		
Calle	: sevilla lote 43		
Número calle	: 01		
Región	: XIV - Región de los Ríos		
Comuna	: Valdivia		
Rol de la propiedad	: 01309-00043	Fojas	: 538
Número	: 662	Año	: 2010
Fecha documento acreditación	: 19/05/2015		
Acreditación	: Presenta escritura de compraventa vigente o certificado de dominio vigente.		

**DENSIFICACIÓN PREDIAL**

Rut titular del terreno	: -----		
Nombre titular del terreno	: -----		
Presenta escritura de compraventa vigente o certificado de dominio vigente	: -----		
Fecha de escritura de compraventa o certificado de dominio vigente	: -----		
Presenta autorización notarial vigente	: -----		
Calle	: -----		
Número calle	: -----		
Región	: -----		
Comuna	: -----		
Rol de la propiedad	: -----	Fojas	: -----
Número	: -----	Año	: -----

**AHORRO**

Titular cuenta	: Postulante		
Rut titular cuenta	: 9165957-3		
Tipo de cuenta de ahorro	: Cuenta de ahorro a plazo para la vivienda		
Entidad financiera	: Cooperativa De Ahorro Y Credito Coopeuch		
Nro. de cuenta	: 201402927960		
Fecha apertura	: 13/10/2014		
Saldo U.F. día	: 123,369	Saldo U.F. mes	: 121,188
Saldo semestral penúltimo	: -----	Saldo semestral último	: 121,890
Fecha de emisión de certificado de mantención	: -----		
Interesado presenta mandato (D-3)	: Si		

<b>FINANCIAMIENTO</b>	
Certificado de preaprobación de crédito	: No
Entidad financiera	: -----
Fecha	: -----
Titular certificado	: -----
Precio U.F. máximo de vivienda	: -----
Monto U.F. máximo de crédito	: -----
Monto U.F. mínimo de crédito	: -----
Comentario	: -----
Aporte adicional	:
Aporte mínimo exigido U.F.	: -----
Tipo documento	: -----
Monto aporte adicional U.F.	: -----
D-4, declara que comprará una vivienda menor o igual a las 800 U.F. : No	
Notaria	: -----
Fecha	: -----

<b>ACREDITACIÓN - SERVICIO MILITAR</b>
¿Acredita mediante certificación de la respectiva unidad de licenciamiento que ha quedado en condición de acuartelado en el proceso de selección de contingente a partir del año 2004 y que ha cumplido con el servicio militar modalidad conscripción ordinaria y valer militar?

<b>INTEGRANTES DEL NÚCLEO FAMILIAR CON ACREDITACIÓN DE SERVICIO MILITAR</b>							
Rut	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de relación	Acredita cumplimiento servicio militar	Institución Certificadora	Fecha de Documento
9165957-3	BASTIDAS	ROMAN	OSVALDO JAVIER	Postulante	No	-----	-----

**ACREDITACIÓN - BOMBEROS**

Acreditación de integrantes miembros activos del Cuerpo de Bomberos de Chile.

**INTEGRANTES DEL NÚCLEO FAMILIAR CON ACREDITACIÓN DE BOMBEROS**

Rut	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Tipo de relación	Acredita ser miembro activo del Cuerpo de Bomberos de Chile	Fecha de Documento
9165957-3	BASTIDAS	ROMAN	OSVALDO JAVIER	Postulante	No	-----

**ACREDITACIÓN - INDÍGENA**

Derecho conforme a la ley Nº 19.253 sobre los indígenas : No

Nro. de documento: -----

Fecha de documento: -----

**ACREDITACIÓN - DERECHOS EN COMUNIDAD**

Tipo persona	Rol	Región	Comuna
-----	-----	-----	-----

**ACREDITACIÓN - INFORMACIÓN ADICIONAL**

Valech titular

Valech cónyuge : No

Declaración jurada simple de postulación (D-2) : Sí

Interesado autoriza al SERVIU dar a conocer sus datos : No autoriza

**ACREDITACIÓN - PROPIEDAD**

Acredita vivienda destruida o inhabitable por sismo, incendio, inundaciones, termitas u otras causales : No

Persona que acredita : ----- Región : -----

Comuna : -----

Dirección : -----

PROPIEDADES HABITACIONALES DEL POSTULANTE					
Región	Comuna	Tipo propiedad	Causales de excepción	Documento acreditación	Presenta documento
XIV	Valdivia	SITIO ERIAZO	Construcción en sitio propio	-----	No

PROPIEDADES HABITACIONALES DEL CÓNYUGE					
Región	Comuna	Tipo propiedad	Causales de excepción	Documento acreditación	Presenta documento
-----	-----	-----	-----	-----	-----

PROPIEDADES HABITACIONALES DEL CONVIVIENTE					
Región	Comuna	Tipo propiedad	Causales de excepción	Documento acreditación	Presenta documento
-----	-----	-----	-----	-----	-----

PROPIEDADES HABITACIONALES DEL GRUPO FAMILIAR					
Región	Comuna	Tipo propiedad	Causales de excepción	Documento acreditación	Presenta documento
-----	-----	-----	-----	-----	-----

SUBSIDIOS DEL POSTULANTE					
Región	Comuna	Subsidio	Causales de excepción	Documento acreditación	Presenta documento
-----	-----	-----	-----	-----	-----

SUBSIDIOS DEL CÓNYUGE					
Región	Comuna	Subsidio	Causales de excepción	Documento acreditación	Presenta documento
-----	-----	-----	-----	-----	-----

SUBSIDIOS DEL CONVIVIENTE					
Región	Comuna	Subsidio	Causales de excepción	Documento acreditación	Presenta documento
-----	-----	-----	-----	-----	-----

SUBSIDIOS INTEGRANTES GRUPO FAMILIAR					
Región	Comuna	Subsidio	Causales de excepción	Documento acreditación	Presenta documento
-----	-----	-----	-----	-----	-----

\* Este comprobante acredita su participación en el llamado a postulación.

\* Los resultados serán publicados en la página web del MINVU ([www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)), durante el mes de .

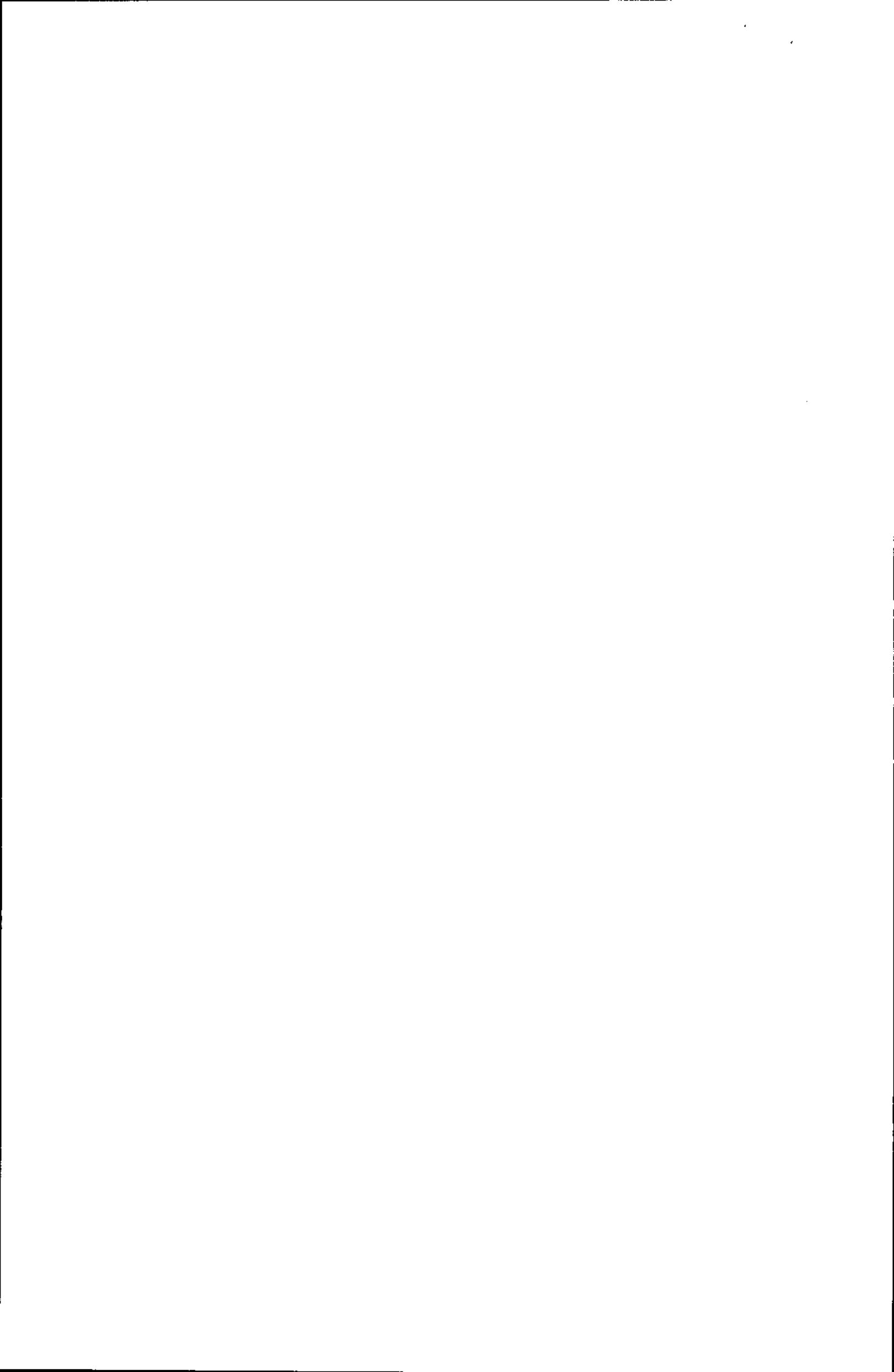
**Nota:** Se informa que su formulario de postulación quedará sujeto a la validación del **Ingreso Neto Mensual del Núcleo Familiar** declarado, información que será verificada con el Servicio de Impuestos Internos, en caso de no cumplir con el ingreso neto mensual exigido (ver recuadro), su postulación quedará eliminada y no participará del proceso de selección del respectivo llamado.

Título y Tramo	Ingreso Neto Mensual no debe superar
TÍTULO II	60 U.F.

\_\_\_\_\_  
Firma del Receptor

\_\_\_\_\_  
Firma o impresión dígito pulgar del Postulante

Si requiere realizar consultas o existen datos erróneos, dirjase al SERVIU de su Región.



## Macarena Serrano Mundaca

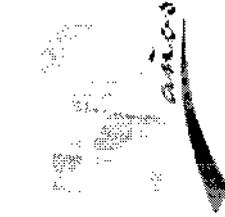
---

**De:** Viviana Carcamo Vasquez  
**Enviado el:** jueves, 09 de julio de 2015 16:51  
**Para:** Macarena Serrano Mundaca  
**Asunto:** RV: Resultados Selección Llamado 1/2015 DS 1

Macarena

Favor difundir.

Saludos,



**Viviana Cárcamo Vásquez**

Encargada Sección de Postulaciones y Asignaciones  
Departamento Operacionales Habitacionales  
SERVIU Región de Los Ríos | Gobierno de Chile  
(T) +56 63 2 283518  
[vcarcamo@minvu.cl](mailto:vcarcamo@minvu.cl)

**De:** Daniel Gonzalez Mautner

**Enviado el:** jueves, 09 de julio de 2015 15:14

**Para:** Claudia Castillo Cienfuegos; Nancy Araya Cáceres; Karina Berenguela Astudillo; Christian Flores Chavez; Yasna Godoy Godoy; María Teresa Cortes Contador; Veronica Suazo Comejo; Gabriela Villalon Alfaro; Eduardo Arriagada Vasquez; Eduardo Enrique Vasquez Araya; Yelens Esparza Petres; Tatiana Gallardo Covarrubias; Cristian Pizarro Froese; Claudia Fabiola Donoso Muñoz; María Angelica Vivar Guerrero; Nestor Marin Bravo  
**CC:** Claudia Castillo Cienfuegos; Jaime Riquelme Bravo; Marcela Garcia Child; Carlos Bustos Fuentes; Marcia Escobar Nieto; Paula Sanchez Medioli; Aida Sandoval Neira; Alejandra Cortes Araya; Rosa Ester Sepulveda Amigo; Sandra Camposano Leyton; Alejandra Yañez Rivera; Lorena Valencia Silva; Ana María Banda Cabrera; Walter Araya Fuenzalida; Juan Sepulveda Pareja; Cecilia Thibaut Soto; Pedro Alquinta Olivares; Marina Sepulveda Rivera; Veronica del Valle Diaz; Rene Rojas Castillo; Luz Vasquez Foltzick; Cecilia Arellano Sarzola; Karen Jalil Nuñez; Viviana Carcamo Vasquez; Jacqueline Olivares Petruelli

**Asunto:** RE: Resultados Selección Llamado 1/2015 DS 1

Buenas tardes.

Estimados, complementando correo anterior se informa que el domingo 12 de julio se publicará en el diario Las Últimas Noticias y La Cuarta el aviso de resultados del Primer Llamado 2015, correspondiente al D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011. Por lo tanto, el periodo de recepción de apelaciones será de 10 días corridos a partir del lunes 13 hasta el miércoles 22 de julio de 2015

Al respecto, se recuerda que sólo deberán ser atendidos los reclamos fundados en errores de hecho no imputables a los postulantes ni a la entidad patrocinante, los que serán resueltos administrativamente y sin ulterior recurso, mediante resoluciones del SERVIU.

Por último, se detallan los pasos a seguir para el procesamiento de apelaciones:

- El SERVIU recepcionará las apelaciones que correspondan (errores no imputables al beneficiario ni a la entidad, ni causal de superar el tope de ingreso familiar).
- En los próximos días se habilitará un llamado de apelación para que el SERVIU proceda al ingreso de los respectivos formularios.
- Nosotros realizaremos el cálculo de puntaje para ver si supera el corte e informar al SERVIU para que confeccione la resolución que sanciona los apelantes.
- Una vez nos remitan la Resolución que sancionan las apelaciones, nosotros realizaremos el traspaso al registro de beneficiarios y enviaremos la información para que ustedes emitan los Certificados de Subsidios.

Me avisan cualquier duda sobre lo expuesto.

Saludos.

---

**De:** Claudia Castillo Cienfuegos

**Enviado el:** miércoles, 08 de julio de 2015 17:23

**Para:** Nancy Araya Cáceres; Karina Berenguela Astudillo; Christian Flores Chavez; Yasna Godoy Godoy; Jose Luis Sepulveda Soza; María Teresa Cortes Contador; Veronica Suazo Cornejo; Gabriela Villalon Alfaro; Eduardo Arriagada Vasquez; Eduardo Enrique Vasquez Araya; Yelens Esparza Petres; Tatiana Gallardo Covarrubias; Cristian Pizarro Froese; Claudia Fabiola Donoso Muñoz; María Angelica Vivar Guerrero; Nestor Marin Bravo

**CC:** Jaime Riquelme Bravo; Marcela Garcia Child; Carlos Bustos Fuentes; Daniel Gonzalez Mautner; Marcia Escobar Nieto; Paula Sanchez Mediolli

**Asunto:** Resultados Selección Llamado 1/2015 DS 1

Estimad@s Jef@s de Operaciones Habitacionales:

Junto con saludarlos, adjunto Resolución Exenta N° 5015 de fecha 07-07-2015, que aprueba nómina de 17.013 familias seleccionadas del Primer Llamado Nacional 2015 del DS 1. Esta resolución será publicada en el Diario Oficial el viernes 10 de julio. **A partir de mañana, jueves 9 de julio**, los resultados se encontrarán disponibles en la página web del MINVU (nóminas y cartolas).

Este viernes remitiremos a cada región los archivos para la impresión de los respectivos certificados de subsidio. Respecto de la entrega de subsidios se sugiere coordinar las ceremonias regionales con la Dirección de Comunicaciones.

Estamos gestionando la publicación en un diario de circulación nacional del aviso de resultados de este llamado, por lo que el período de recepción de apelaciones de 10 corridos se efectuará a contar del día siguiente de esa publicación, lo que les será comunicado a la brevedad. Al respecto, se recuerda que sólo deberán ser atendidos los reclamos fundados en errores de hecho no imputables a los postulantes ni a la entidad patrocinante, los que serán resueltos administrativamente mediante resoluciones del SERVIU.

Finalmente informamos que el próximo llamado a postulación del DS 1 está programado para el mes de Octubre, con ahorros acreditados al 30 de septiembre. Favor difundir entre los funcionarios que corresponda.

Saludos cordiales,

---

**Claudia Castillo Cienfuegos**

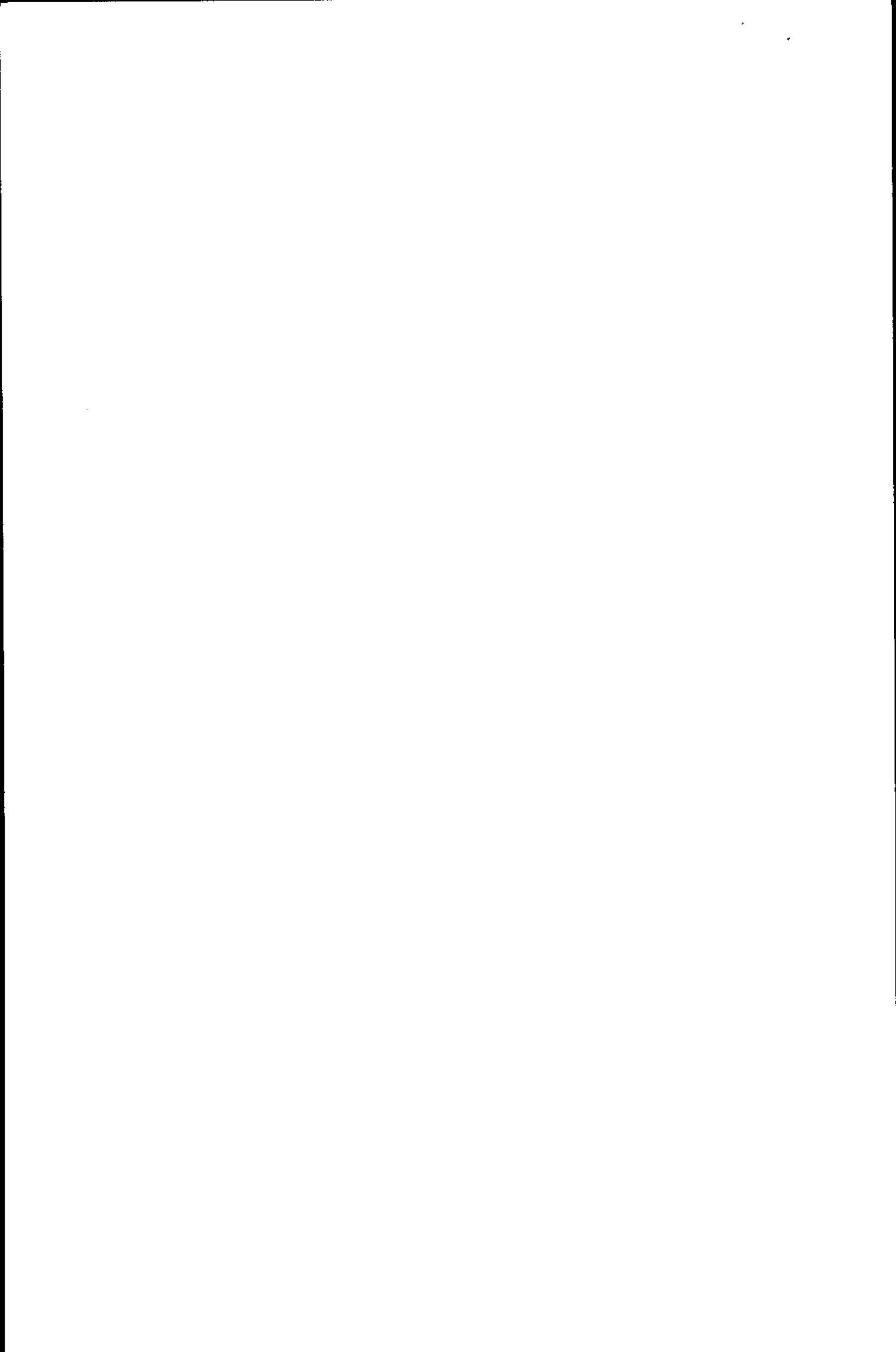
Jefa Departamento Atención Sectores Medios |  
División Política Habitacional

Ministerio de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile

(T) +56 2 2901 1330

[ccastillo@minvu.cl](mailto:ccastillo@minvu.cl)





## **Macarena Serrano Mundaca**

---

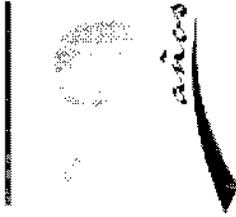
**De:** Macarena Serrano Mundaca  
**Enviado el:** miércoles, 22 de julio de 2015 15:40  
**Para:** Daniel Gonzalez Mautner  
**CC:** Carlos Bustos Fuentes; Viviana Carcamo Vasquez  
**Asunto:** APELACIONES 1ER LLAMADO 2015

Estimados

Junto con saludarles, informo que esta región genero 1 apelación respecto al 1er llamado 2015, la cual corresponde a Don Osvaldo Bastidas Román, C.I: 9.165.957-3.

Comprobante de postulación Folio: 4502045.

Atte.



**Macarena Serrano Mundaca**  
Trabajadora Social | Operaciones Habitacionales  
Ministerio de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile  
(T) +56 2 283516  
[mserranom@minvu.cl](mailto:mserranom@minvu.cl)

